

D E C R E T O Nº 232/2020
CRESPO (ER), 28 de Octubre de 2020

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de rejillas para remodelación de Plaza Sarmiento, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un Segundo llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el Segundo llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada Nº 11/2020 – Segundo llamado para la adquisición de:

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción
1	220	ML	Rejilla pesada ancho de 26 cmts. con marco incluido

Características técnicas:

- Marco lateral: Hierro ángulo 1 ½" x 1/8"
 - Bisagras: Caño redondo ½" y caño ¾" x 2mm
 - Insertos: 8mm
 - Laterales y refuerzos: 1 1/4" x 1/4" - Separación entre refuerzos 25mm
 - Terminación: Galvanizada
- Se adjunta croquis técnico.

cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Un Millón Seiscientos Mil Pesos (\$ 1.600.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 11 de Noviembre de 2020, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "El Observador" y "Paralelo 32".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 70 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 20.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.